

**10 de noviembre de 2014**

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 245 de 10 de noviembre de 2014, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Memorándum N°245/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, del servicio de mantención de redes húmedas del Liceo Bicentenario de Niñas de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°245 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra en la cual se precisa que el objetivo de esta contratación es que los equipos de extinción contra incendio se encuentren operativos y en óptimas condiciones en caso de ser necesaria su utilización frente a una emergencia.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Empresa FTA" por la suma de \$1.769.958.- I.V.A. incluido, sugiriendo el Departamento de Adquisiciones la contratación de dicha empresa.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, esta Corporación se encuentra en la obligación de cumplir con las normas de prevención de riesgo y seguridad, las cuales adquieren especial relevancia cuando se trata establecimiento educacionales, resultando indispensable recurrir a la contratación directa considerando que el costo de evaluación de las ofertas en un proceso licitación pública, para la mantención de redes húmedas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y que además la adquisición de estos elementos no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**RESUELVO:**

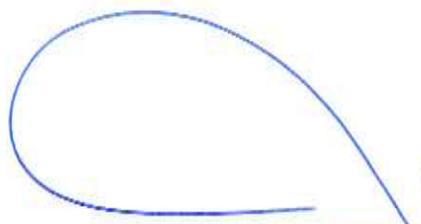
1.- Procédase a efectuar contratación directa con “EMPRESA FTA LIMITADA”, Rut; 76.218.847-3, domiciliado en José Joaquín Pérez N° 4568, comuna de Quinta Normal, para la mantención de red húmeda del Liceo Bicentenario de Niñas, por un monto de \$1.769.958.-, (Un millón setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido, cuya entrega se efectuará una vez emitida la respectiva orden de compra.

2.- El objeto del contrato es la mantención de red húmeda del Liceo Bicentenario de Niñas, lo que implica 01 equipos de red húmeda completa 70 X 30 incluye gabinete metálico, carrete rápido, manguera semirrígida 25 mts., pitón, 05 gabinete metálicos de 30 X 70 X 70 con rejilla, 07 llave de paso angular (tipo bola), 75 manguera semirrígida (por metro), 07 servicio instalación equipo R.H., 08 mantención red húmeda, 03 regilla metálica para gabinete (puerta), 03 pitón (3 posiciones), 08 extintores Cert. CESMEC PQS capacidad 6 Kilos, 03 extintores cert. CESMEC CO2 capacidad 2 Kilos, según la cotización presentada por el proveedor.

3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgos de esta Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá supervisar la oportuna y correcta entrega de los bienes y servicios que se contratan.

4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMORANDUM N° 245/2014

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 10-11-2014



Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra j) Cuando se trate de costo desproporcionado y por montos inferiores a 100 utm.

Para el Servicio mantención de redes húmedas a el siguiente establecimiento: Liceo Bicentenario de Niñas . el responsable de la compra será Christian Benitez Hott. La Compra se realizara a la empresa EQUIPOS CONTRA INCENDIO FTA LTDA. Rut: 76.218.847-3 por un monto de \$ 1.769.958.-, plazo de ejecución es inmediato, se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedor.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.  
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



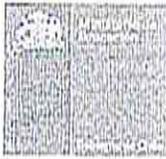
JENIFFER VILLARROEL D.  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES  
CODEDUC

JPM

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. De Adquisiciones.





PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

25-10-2014

Numero Expediente:

14675

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC

Nombre:

LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS DE MAIPU

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
<b>Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura</b>	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	Si Cumple <i>Número Fecha</i> 25903 30-06-2014
Certificado de Recepción Final de Obras	No Cumple <i>Número Fecha</i> 0
<b>Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa</b>	
Área Administrativa	Si Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
<b>Otros Antecedentes Presentados</b>	
Recepción Definitiva N°187 del 27.06.2014 tiene caracter Parcial. - Certificado de Salud N°40962 del 22.07.2011, autoriza el Servicio de Alimentación.	No Cumple

Notificación y Observaciones

Revisado los antecedentes presentados y efectuada la visita, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.- Favor entregar plano de Certificado Recepción Definitiva Parcial N° 187 del 27.06.2014, en el cual se señale las áreas recibidas y, por lo tanto, autorizadas por la DOM de ser usadas, y las que aun no han sido recibidas. Planimetría del Permiso N°18940 08.03.2013, lamina 1 de 6, indica con un mismo color áreas que aun se encuentran en obra con otras que están siendo utilizadas por el establecimiento.
- 2.- Favor señalar, mediante fotos y plano esquemático, ubicación del recinto normativo Multitaller con mobiliario consistente en mesones de trabajo grupal.
- 3.- Favor señalar, mediante fotos y plano esquemático, ubicación del recinto normativo Laboratorio de Ciencias con mobiliario consistente en mesones de trabajo grupal y gabinete para Instrumental.
- 4.- Favor señalar ubicación del Patio Cubierto, de ancho mínimo 5,5m en su lado mas angosto. De no disponer con esté, el establecimiento no podrá contar con una capacidad superior a 179 alumnas por jornada.
- 5.- Las luminarias de los recintos docentes deben estar en buenas condiciones y generar éstos una iluminación mínima de 180luxes, en su zona más desfavorable.
- 6.- Verificar el funcionamiento de los gabinetes de incendios. Realizar las reparaciones necesarias para que estos funcionen correctamente.
- 7.- Se debe demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en áreas de patio y circulaciones, así como en peldaños de acceso a recintos del establecimiento.
- 8.- Los arcos de la Multicancha deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
- 9.- Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
- 10.- Las puertas o rejas que separan las áreas de circulación de alumnas de las obras en construcción o de servicio deben estar cerradas, resguardando que no haya tránsito de ellas ni del personal de la obra, un lado a otro, durante la jornada escolar.
- 11.- En el caso de que los termos de SSIH de alumnas funcionen con gas, estos deberán estar instalados según lo exigido por la SEC, en cuanto a su ubicación y la extracción de gases al exterior.
- 12.- Actualmente el comedor de alumnas tiene una sola salida, el que, al tener una superficie superior a 60m2, debe considerar dos salidas separadas como mínimo 5m entre sí, Art. 4.5.13. de la OGUC.
- 13.- Las puertas de salida del área de administración deben abrir hacia el exterior y en el sentido de la evacuación.
- 14.- Debe retirar todos los microondas de las salas de clases y Talleres.
- 15.- Retirar de área de patio restos de arcos de básquetbol y otros desechos.
- 16.- Debe retirar abundancia de malezas para así evitar la aparición de plagas y el potencial de incendios.
- 17.- No guardar artículos de aseo en la sala de Primeros Auxilios.

Se deberá cumplir a cabalidad con el Decreto Supremo. N°548/88 del MINEDUC, su modificación N°143/12, así como también con la O.G.U.C vigente.

Consultas: ricardo.salvatierra@mineduc.cl

La subsanación de este primer informe se debe entregar en un plazo de 10 días hábiles mediante un oficio, respondiendo a cada una de las observaciones realizadas y adjuntando lo que se aquí se solicita, y dirigido a nombre del Arquitecto Revisor R.O.: Sr. Ricardo Salvatierra Cordero. Dicho oficio debe ser ingresado directamente con la Secretaría de la Unidad de Reconocimiento Oficial, en el 5° de la SECREDOC, San Martín N°2642, Santiago.

Me notifico y suscribo el contenido del informe de Infraestructura que antecede asumiendo que éste servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilicé.

Ricardo Andrés Salvatierra

Nombre y Firma de Arquitecto

Jonathan Fernández Figueroa

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento

Santiago ,04 NOVIEMBRE 2014

SEÑORES:  
 CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLOS  
 LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS  
 ATENCION:  
 CHRISTIAN BENITEZ  
Presente.

Estimado Señor:

EQUIPOS CONTRA INCENDIOS FTA LIMITADA, empresa con más de 10 años de experiencia en el mercado de equipos de seguridad contra incendio, Certificación directa Cesmec, lo que respalda una excelente atención a nuestra amplia gama de clientes.

Según lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

Cant	Detalle	V. UNIT.	V. TOT.
01	EQUIPO RED HUMEDA COMPLETO 70 X 30 INCLUYE GABINETE METALICO ,CARRETE RAPIDO,MANGUERA SEMIRRIGIDA 25 MTS. ,PITON	\$179.800	\$179.800
05	GABINETE METALICO 30x70x70 CON REJILLA	\$68500	\$342.500
07	LLAVE DE PASO ANGULAR (TIPO BOLA)	\$12.680	\$88.760
75	MANGUERA SEMIRRIGIDA (POR METRO)	\$2670	\$200.250
07	SERVICIO INSTALACION EQUIPO R.H.	\$16850	\$117.950
08	MANTENCION RED HUMEDA	\$29.800	\$238.400
03	REGILLA METALICA PARA GABINETE (PUERTA)	\$6500	\$19500
03	PITON (3 POSICIONES)	\$15.000	\$45.000
08	EXTINTORES CERT. CESMEC PQS CAPACIDAD 6 KILOS	\$19.600	\$156.800
03	EXTINTORES CERT. CESMEC CO2 CAPACIDAD 2 KILOS	\$32.800	\$98.400
		SUB-TOTAL	\$1.487.360
		IVA	\$282.598
		TOTAL	\$1.769.958
	RETIRO EXTINTORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL CLIENTE DEJAMOS LA MISMA CANTIDAD DE EXTINTORES Y DE IDENTICA CAPACIDAD O SUPERIOR A LOS EQUIPOS RETIRADOS, EN CALIDAD DE PRESTAMO POR EL PERIODO DE REALIZACION DEL TRABAJO REVISION DE MANOMETRO Y TODOS SUS ACCESORIOS REVISION DE POLVO QUÍMICO		

MARIA ANGELICA LEON 82786053

José Joaquín Pérez 4568 – Quinta Normal - Santiago – Fonos: 56-2- 773 9012 / 773 4613

Web: [www.fta.cl](http://www.fta.cl)